



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 086-2011-UNAM

Moquegua, 18 de Marzo del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de Marzo del 2011, se aprueba la designación del Arq. Henry Víctor Tejada Flores, como Residente y Responsable de la Ejecución Física y Financiera del Componente 01: Infraestructura del Proyecto PIP "Mejoramiento de Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 1° numeral 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2011, se aprobó la designación del Arq. Henry Víctor Tejada Flores, con Reg. CAP. 8328, Residente y Responsable de la Ejecución Física y Financiera del Componente 01: Infraestructura del Proyecto PIP "Mejoramiento de Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con Código SNIP 133305;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de Marzo del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR al Arq. Henry Víctor Tejada Flores, con Reg. CAP 8328, Residente y Responsable de la Ejecución Física y Financiera del Componente 01: Infraestructura del Proyecto PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", con Código SNIP 133305.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

